

Los Profesores a los que se refieren los apartados anteriores de la presente base que obtengan destino en alguno de los Centros del anexo I en los que figura consignada la letra L, impartirán, en este caso, las enseñanzas correspondientes a la implantación anticipada de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo.

3. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para plazas de los Centros que aparecen en el anexo II de la Orden Foral anteriormente citada en el apartado primero de esta base, y para las Especialidades:

Código	Especialidad
01	Alemán.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.

4. Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para los Centros que aparecen en el anexo III de la Orden Foral citada en el apartado primero de esta base, y para las siguientes Especialidades:

Código	Especialidad
09	Dibujo Artístico.
22	Proyectos de Arte Decorativo.

5. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para los Centros que aparecen en el anexo III de la Orden Foral citada en el apartado primero de esta base, y para las siguientes Especialidades:

Código	Especialidad
08	Decoración.
17	Ebanistería.

Las plazas para el curso 1992-93 que se convocan para los citados Cuerpos, serán las mismas a las que se alude en la base primera de la Orden Foral 715/1991, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

No podrá participar en esta convocatoria específica para los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes previstos en la LOGSE, el personal docente que accedió a la condición de funcionario de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Foral 5/1990, de 27 de junio, y que superó los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por Resolución de 17 de abril de 1991, del Secretario general de Presidencia.

Segunda.-Los participantes solicitarán destino en los Centros gestionados por el Departamento de Educación y Cultura conforme determina la base 9.6. párrafo primero, de la Resolución de 17 de abril de 1991 del Secretario general de Presidencia. La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en la Resolución 646/1991, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos («Boletín Oficial de Navarra» número 96, de 2 de agosto).

No tendrán que solicitar plazas quienes acciéndose a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al párrafo 2.º de la base 9.6, de la Resolución de 17 de abril de 1991, antes citada, opten, por tanto, por continuar durante el curso 1992-93, en su puesto, en su condición de Maestro.

La citada opción deberán manifestarla en escrito dirigido al Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de presentación de instancias al que se alude la base cuarta de esta convocatoria, sin perjuicio del derecho que les pueda corresponder a efectos de su posterior nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo por el que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos convocados por Resolución de 17 de abril de 1991, del Secretario general de Presidencia, siendo en ese momento declarados de oficio en la situación de excedencia contemplada en el apartado 1.a) del artículo 26 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, quedando, por tanto, en activo en el Cuerpo de Maestros.

Aquellos Profesores que debiendo participar en este concurso de traslados no presenten instancia o participando no soliciten suficiente número de Centros se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La adjudicación de destino a este Profesorado se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que participan, de acuerdo con la convocatoria aprobada por Orden Foral 715/1991, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura.

El destino que pudiera corresponderles estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionarios de carrera.

Tercera.-Los concursantes presentarán una única instancia por duplicado que podrá presentarse en el Registro General del Gobierno de Navarra, en el Registro de la Dirección General de Educación (calle Arcadio M.ª Larraona, 1, Pamplona), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 7 y 23 de enero de 1992, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Asimismo, concluido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas.

Quinta.-Los firmantes deberán consignar en sus instancias de participación, los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código que figuran en los anexos de la convocatoria aprobada por Orden Foral 715/1991, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura.

Sexta.-Las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados se harán públicas, y los concursantes podrán presentar reclamaciones a éstas, en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Estas reclamaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base tercera de la presente convocatoria.

Séptima.-Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Octava.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrán lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1992-93.

Novena.-Contra la presente convocatoria los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 16 de diciembre de 1991.-El Consejero de Educación y Cultura, Jesús Javier Marcotegui Ros.

## ADMINISTRACION LOCAL

**30694** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Diputación Provincial de Palencia, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Médicos adjuntos Especialistas en Anestesiología y Reanimación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 143, de fecha 29 de noviembre de 1991, se publica convocatoria para la provisión mediante concurso de dos plazas vacantes de Médicos adjuntos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo A) de los regulados por el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La plaza está clasificada con el nivel 23 de complemento de destino.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 29 de noviembre de 1991.-El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

**30695** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subalterno.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 100, de 14 de noviembre de 1991, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 272, de 26 de noviembre de 1991, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Subalterno.

Dicha plaza está incluida en la plantilla de funcionarios y encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Villacarrillo, 29 de noviembre de 1991.-El Alcalde, Alfonso C. Herreros Vela.